

Un día en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo en Sevilla

José Luis Gutiérrez Molina

Historiador

Una mañana en el archivo del Tribunal Militar en Sevilla puede dar para mucho. Siempre nos recordará el volumen de la matanza, de la represión en general, que llevaron a cabo los golpistas de 1936. Quien se sienta ante el ordenador que contiene la base con los más de 101.000 nombres, y faltan muchos, sentirá la inutilidad de discusiones sobre el contenido del concepto genocidio, exterminio u holocausto español. Está ante el archivo que contiene la documentación de la justicia del terror de una de las nueve regiones militares y dos capitanías generales en las que estaba dividido el Estado.

Un archivo que, ordenado para su uso administrativo, todavía depara muchas sorpresas al investigador. Entre ellas el descubrimiento de personas asesinadas de las que ninguna o poca información se poseía. Esto es lo que me ha pasado con cuatro gaditanos a los que los golpistas mataron el verano de 1936.

De dos de ellos no sabíamos nada: Francisco Domínguez Benítez, un militante de la CNT de Barbate, y José Nogueira Feijoo, un carpintero de 19 años que participó en la resistencia al golpe en el edificio de Correos.

De los otros dos poco conocíamos. Solo figuraban en la relación de «fallecidos» del trabajo de Alicia Domínguez, *El verano que trajo un largo invierno* (Cádiz, Quorum, 2003), y con escasos datos. Sobre Juan Montes Sánchez únicamente proporcionaba una referencia a que su inclusión se debía a que en un informe político aparecía como fallecido a consecuencia del «Movimiento Nacional». De Fernando Piña Sevilla solo que su cadáver había aparecido el día 21 de septiembre en los alrededores de la plaza de toros de Cádiz.

Pues bien, la pasada mañana del 1 de junio cuando consultaba diversos legajos en el archivo militar aparecieron los procedimientos abiertos a los cuatro en el verano de 1936 y que fueron cerrados un año después, en septiembre de 1937, cuando le fue comunicada a la Auditoría golpista en Sevilla que a todos ellos les habían aplicado el bando de guerra. Es decir, habían sido asesinados. Tres de ellos por razones de su militancia política y sindical y su participación en la resistencia al golpe. El cuarto, considerado un «pimpi», un maleante de poca monta, sufrió la política de desinfección social que los golpistas, a la vez, llevaron a cabo.

Ninguno de ellos figuraba en la base de www.todoslosnombres.org. Ahora ya lo están.

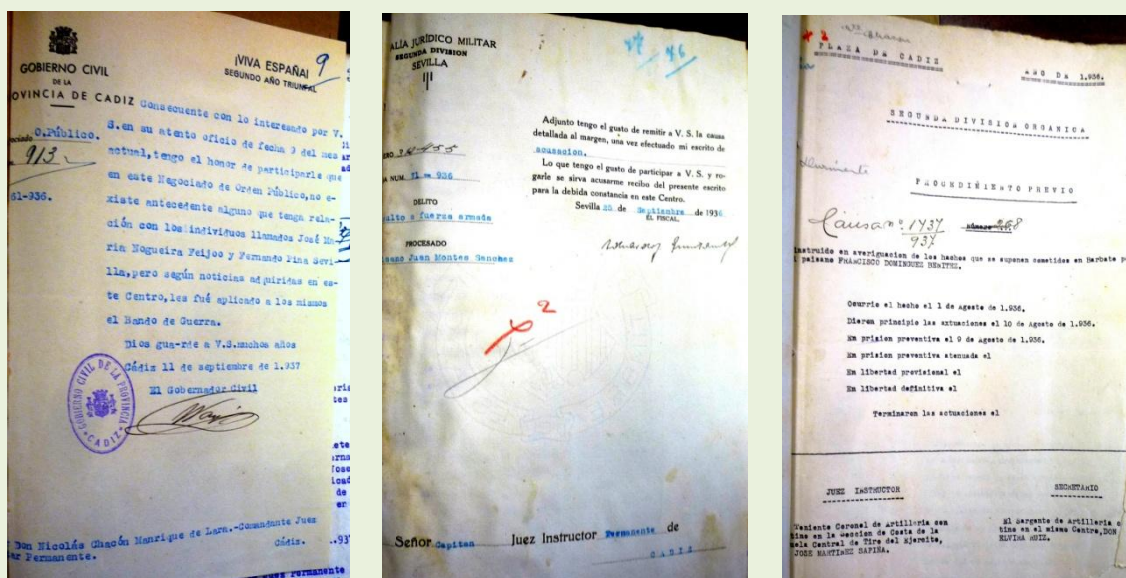
Francisco Domínguez Benítez, «Pepe el sillero», de quien no constan más datos personales.

Fue detenido el 1 de agosto de 1936 cuando, a las cinco de la mañana, tuvo un incidente con la guardia del cuartel de Falange instalado en el casino de Barbate. Detenido

por la Guardia Civil fue acusado de pertenecer a la CNT y de que su familia era comunista libertaria. Su hija, que trabajaba en el enlatado del atún, hacía propaganda anarquista y era la que llevaba la bandera en las manifestaciones. También de haber participado en la huelga de almadraberos de la primavera de 1936. El mismo 2 de agosto fue trasladado a la prisión de Cádiz. De allí, teóricamente, el 19 de octubre de 1936 partió hacia el penal de El Puerto de Santa María a donde nunca llegó.

Antes, el 9 de agosto, López Pinto había ordenado que se le abriera procedimiento. El encargado fue José Martínez Sapiña, quien le tomó declaración y pidió a Barbate que se le enviaran las de los falangistas involucrados en los hechos. El instructor, el 14 de agosto, dio veracidad al relato de los falangistas y consideró que la negativa de Domínguez era «cosa frecuente para evitar la acción judicial». Su escrito fue enviado a la Auditoría en Sevilla. Después el silencio hasta el 8 de septiembre de 1937, cuando desde Sevilla se pidió a Cádiz que le concretara el paradero y situación del procesado.

Tres días después el gobernador civil certificaba que «aunque en el Negociado de Orden Público no existe antecedente alguno que tenga relación con el individuo llamado Francisco Domínguez Benítez, según noticias adquiridas en este centro le fue aplicado el Bando de Guerra». La fórmula habitual de los golpistas gaditanos para decir que había sido asesinado.



Documentos de los sumarios que certifican el asesinato de los cuatro detenidos. De izquierda a derecha, oficio del Gobierno Civil de Cádiz y anotaciones «x-2», clave que los golpistas utilizaban para señalar el destino de los asesinados.

Juan Montes Sánchez, «Niño del Puerto», natural de El Puerto de Santa María y vecino de Cádiz, nacido el 21 de mayo de 1916, picador de calderas.

Le había sido abierto un procedimiento militar por las autoridades republicanas el 3 de abril de 1936. Estaba acusado de insulto de palabra a Fuerza Armada por haberle roto la chaqueta a un carabinero que pretendía detenerle en la Puerta del Mar del muelle gaditano.

Montes, con 19 años, parece ser un «niño de la calle». No se le conocía domicilio y tenía una trayectoria anterior de descuidero habitual. El 1 de abril intentaba huir de quienes le perseguían por creerle autor de un hurto en un barco que descargaba. Tras desobedecer las voces de alto y hacer caso omiso a varios disparos al aire fue detenido tras el forcejeo citado.

El capitán Cipriano Briz González, juez de la Base Naval de Cádiz, tomó declaración a diversos testigos y a Montes. El 7 de abril dictó auto de procesamiento y la prisión preventiva. Después la causa siguió su curso solventándose una cuestión de competencia, alegada por el defensor, con la jurisdicción civil de los tribunales de urgencia.

En junio Juan Montes pidió la libertad provisional, que no le fue concedida por el informe desfavorable del instructor. El 4 de julio le fue comunicado su procesamiento y la celebración de un consejo de guerra. El once le fueron leídos los cargos y amplió su declaración en el sentido de que el día de los hechos se encontraba embriagado.

Fueron ya los golpistas los que el 12 de agosto de 1936 decidieron que se celebrara la vista. El 9 de septiembre recibió la consabida comunicación del Gobierno Civil de Cádiz en el sentido de que le había sido aplicado el bando de guerra.

José María Nogueira Feijoo, 19 años, natural y vecino de Cádiz, carpintero, domiciliado en la calle Arbolí.

Fernando Piña Sevilla, 20 años, natural de Cortes de la Frontera (Málaga) y vecino de Cádiz en la calle Desamparados, dependiente de comercio.

Ambos fueron detenidos en sus domicilios el 25 de julio de 1936 por un grupo de Falange al mando de Aníbal Carrión. Nogueira, acusado de haber participado en la resistencia al golpe y encerrarse en el edificio de Correos armado de una pistola. Pudo escapar al haber sido confundido por las tropas de Regulares que tomaron el edificio la mañana del 19 de julio con un repartidor de telegramas. A Piña le acusaron de haber estado en el ayuntamiento resistiendo al golpe. Fue trasladado al cuartel falangista instalado en el Casino Gaditano de la plaza de San Antonio, en donde fue torturado. Al día siguiente fueron ingresados en la prisión provincial.

El 27 las autoridades golpistas les abrieron un procedimiento que instruyó Tomás Sevillano Cousillas, quien intentó en vano que compareciera Carrión, que ya no se encontraba en la ciudad. El 9 de agosto las diligencias fueron enviadas a Sevilla. Después el silencio hasta septiembre de 1937, cuando la auditoría golpista ordenó que continuara la instrucción. De nuevo, unos días después, el gobernador civil gaditano informaba de que les había sido aplicado el bando de guerra. Por el trabajo de Alicia y el libro de enterramientos del cementerio de Cádiz sabemos que el cadáver de Piña apareció en los alrededores de la plaza de toros el 20 de septiembre de 1936. Del de Nogueira no sabemos nada aunque, seguramente, acompañó a su compañero ese mismo día.